

quedo en su estado

su pedreg

[Large decorative flourish]

Alonso Garcia
Perez

quedo en su estado

su andias pagon
con poned las

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

Junta de los Labradores} siendo dada la dos y media de la tar
 5 de Febrero de 1804 de de oy cinco de Febrero de mil, ochocien
 tos y quatro años; Y estando en el quarto del Oficio, El Señor
 D^o Ambrosio de Moya, actual Alcalde de el Comarca en
 ante su Merced, como se manda en el auto q^o motiva esta
 Junta a saber, Juan Diaz, Diputado de el partido de Cam
 po Viejo, o Rincon, con Pedro Gomez Pura, y Andres Perez,
 sin embargo de haver citado, ante sus, como se manda en el
 honor circular, con qui se requirio = D^o Juan Vivanco Di
 putado de el partido de Palas, con D^o Juan Ros Gonzalez =
 Alejandro Alcaraz, Juan Muñaloz, sin embargo ante mismo
 segun en forma el referido diputado, ante sus = Salvador Pedro
 ro, haciendo oficio de Diputado, por ausencia de Juan Pedro
 ro, Diputado en propiedad de el partido de la Puñilla = Y en
 su Compania Josef Lorente Arguesu, Andres Garcia Perez,
 D^o Matheo Mendona Ruiz; Juan Yezpe, D^o Antonio de

